

07-022367

## Corte Suprema de Justicia de la República

Lima. 19 de Noviembre del 2007

OFICIO Nº 9604 - 2007-P-PJ

Señor Doctor:
ALAN GARCIA PEREZ
Presidente Constitucional de la República
Lima.-

REF. Oficio N° 8876-2007-P/PJ

DESPACHO PRESIDENCIAL
Jefatura de Trámite Documentario

2 0 NOV. 2087

Registro Nº:
Hora:
Recibido por:

Tengo el honor de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual mi Despacho hizo de su conocimiento nuestra preocupación por la Asignación Excepcional mensual pendiente de atención a favor del personal Auxiliar Jurisdiccional y Administrativo de este Poder del Estado, ascendente a la suma de Cien Nuevos Soles (S/. 100.00), cuyo otorgamiento el viene gestionando ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Sobre el particular, manifiesto a usted que a través de los Oficios Nros. 5881-4438-2007-P-PJ y 6899-2007-SG-CS-PJ, se solicitó reiteradamente al Ministerio de Economía y Finanzas la promulgación de un Decreto de Urgencia que autorice el otorgamiento de una Asignación Excepcional mensual ascendente a la suma de Cien Nuevos Soles (S/. 100.00) a favor del personal Auxiliar Jurisdiccional y Administrativo de este Poder del Estado, habiendo precisado que dicha propuesta se viene gestionando desde el año 2006 sin que hasta la fecha se haya concretado, a pesar de que a través de la Ley N° 28750 que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2006, se nos asignó S/. 50 000 000.00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y que entre otros conceptos incluyó la suma total de S/. 15 569 700 para cubrir el costo de dicha asignación, por un monto de S/. 100.00 a partir de mayo y S/. 100.00 adicionales a partir de octubre de ese año.

Asimismo, mediante Decreto de Urgencia N° 017-2006 se autorizó a favor de dicho personal la suma de S/. 100.00 a partir de Julio del 2006 por el referido concepto, habiendo quedado pendiente el incremento adicional para el presente año, teniendo en cuenta que a través de la Ley N° 28939 se autorizó una Asignación Excepcional por única vez, ascendente a S/. 500.00.

En tal sentido, solicito a usted señor Presidente, tenga a bien considerar nuestra propuesta y dictar las disposiciones que su Despacho estime pertinente.

Finalmente, manifiesto a usted que con Oficio N° 213-2007-CEN-FNTPJP, la Federación Nacional de Trabajadores del Poder Judicial ha comunicado que en sesión de fecha 14-nov-07 decretó como fecha de inicio de la Huelga Nacional Indefinida el día 26 de noviembre de 2007, por incumplimiento del otorgamiento



## Corte Suprema de Justicia de la República

de la Asignación Excepcional de S/. 100.00 a favor de los trabajadores judiciales y administrativos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

TOP JUSTICA OF TRANSSO AFREMIO TAMARA CORDOVA

Providente del Poder Judicial